



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/5287/2022

Código Documento  
CYP16100S1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3X333N286K6E0P0E10CC



**D<sup>a</sup>. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:**

**Expediente para contratar el Servicio de Dinamización Turística de la Casa del Rey y su Entorno en la Localidad de Villaumbrales. Expdte. 2022/35C.**

Visto, el Informe remitido por la Jefa del Servicio de Turismo en el que se expone el objeto, motivación y necesidad de efectuar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato relativo al **“Servicio de dinamización turística de la Casa del Rey y su entorno en la localidad de Villaumbrales”**, en el que se pone de manifiesto la necesidad de dinamizar la zona de influencia del Canal de Castilla entre la localidad de Villaumbrales y Becerril de Campos, con el objetivo de incrementar el movimiento de turistas al crear oferta turística vinculada a la navegabilidad del Canal de Castilla, Destino Turístico Inteligente, y al turismo familiar, siempre con la finalidad de generar sinergias con otros recursos turísticos de los pueblos ribereños del Canal de Castilla, y de otras localidades próximas con una oferta turística vinculada especialmente al patrimonio histórico-artístico, por ello es necesario poner en valor el Museo del Canal de Castilla, en la localidad de Villaumbrales, para lo que es preciso tramitar la contratación de los servicios necesarios para la dinamización de la Casa del Rey y su entorno, todo ello teniendo en cuenta que la Diputación Provincial en base al artículo 36.1d. de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene entre sus competencias cooperar en el fomento del desarrollo económico y social, y dadas las características técnicas de los trabajos a desarrollar y que aparecen detalladas en la memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se considera necesaria la licitación de dicho servicio por no contar la Diputación Provincial de Palencia con los medios personales y materiales precisos para cubrir las necesidades que se pretenden a través de este contrato.

Vistos los artículos 17, 28, y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Que se incoe expediente de contratación para contratar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el **“Servicio de Dinamización Turística de la Casa del Rey y su Entorno en la Localidad de Villaumbrales”** e incorpórense al mismo los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas y los informes de Secretaría e Intervención.